



**HUMPHREYS**  
CLASIFICADORA DE RIESGO

# Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

## ANALISTAS:

Ignacio Muñoz Quezada  
Hernán Jiménez Aguayo  
ignacio.munoz@humphreys.cl  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## FECHA

Agosto 2023

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota Tendencia	<b>Primera Clase Nivel 1</b> <b>Estable</b>
Estados financieros Administradora	Marzo 2023 <sup>1</sup> Moneda S.A. Administradora General de Fondos

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

**Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión (Moneda Deuda Chile FI)** es un fondo de inversión rescatable, que tiene como objetivo principal invertir al menos un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija de emisores nacionales, denominados en pesos chilenos o unidades de fomento. Adicionalmente, el fondo debe mantener invertidos al menos un 90% de sus activos en valores con clasificación “Grado de Inversión”.

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con 29 años de experiencia en la administración de activos con foco en la región latinoamericana.

**Moneda Deuda Chile FI** comenzó sus operaciones el 24 de agosto de 2015 y tiene duración indefinida. Al cierre de junio de 2023, su patrimonio ascendía a \$ 117.116 millones, aproximadamente. Las cuotas se cotizan en bolsa bajo los nemotécnicos CFIMDCHA, CFIMDCHAE, CFIMDCHD, CFIMDCHE y CFIMDCHI para las series A, AE, D, E e I, respectivamente.

Entre las fortalezas de **Moneda Deuda Chile FI** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en “*Primera Clase Nivel 1*”, destaca la claridad de los objetivos del fondo, que reduce la discrecionalidad en los procesos de inversión, que en la práctica se ha traducido en un consistente cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno.

Al cierre del primer trimestre de 2023, el fondo mantenía un 96,09% del activo en instrumentos acordes a su objetivo. Adicionalmente, un 99,24% cuenta con “Grado de Inversión”

Adicionalmente, se considera la antigüedad del fondo, que comenzó sus operaciones hace más de siete años periodo en el cual ha cumplido con las políticas descritas en el reglamento interno.

También se considera favorable la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, y, por ende, mayor posibilidad que la valorización de los activos refleje su precio de mercado, lo que brinda a su vez liquidez a los valores que mantiene en su cartera de inversión.

<sup>1</sup> Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información al cierre de junio de 2023 (valores cuota).

Asimismo, la clasificación de las cuotas incorpora la administración de Moneda AGF como factor positivo, dado que posee estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

Además, se debe considerar que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, se reconoce la falta de profundidad del mismo, situación atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo podría ser afectada a la baja si el fondo no cumple con los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión o la calidad de la administración de **Moneda Deuda Chile FI** se vea debilitada.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica “*Estable*”, dado que no se visualizan cambios relevantes en los factores que determinan la evaluación de riesgo.

#### Resumen Fundamentos Clasificación

##### Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### Fortalezas complementarias

- AGF presenta estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.
- Elevada liquidez de las inversiones.

##### Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en números de inversiones.
- Amplia historia

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 <sup>2</sup>	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 85% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 20% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 25% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

<sup>2</sup> Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

## Definición categoría de riesgo

### Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**Moneda Deuda Chile FI** es administrado por Moneda AGF, entidad financiera perteneciente a Moneda Asset Management S.A., sociedad que posee 29 años de experiencia, dedicada a la gestión de activos financieros. Al cierre de marzo de 2023, Moneda AGF presentaba un patrimonio de \$15.697 millones. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Según información otorgada por la CMF, al cierre del primer trimestre de 2023, Moneda AGF administraba 36 fondos de inversión. El total de patrimonio administrados en fondos de inversión ascendió a US\$5.355 millones, del cual **Moneda Deuda Chile FI** representa un 2,78%.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	100%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,00%
<b>Total</b>	<b>227.000</b>	<b>100,00%</b>

### Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. La Tabla 2 presenta el directorio de Moneda AGF.

Tabla 2: Directorio de Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
José Luis Daza Narbona	Director

## Fondo y cuotas del fondo

**Moneda Deuda Chile FI** está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 de 2014 por parte de la CMF.

### De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos, y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar o minimizar los eventuales conflictos de interés, todo ello previa presentación de la información pertinente por parte del equipo que presenta una nueva estrategia inversión.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los portfolio managers donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Deuda Chile FI**.

## Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, **Moneda Deuda Chile FI** tiene como objetivo invertir al menos un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija de emisores nacionales, denominados en pesos chilenos o unidades de fomento. En consecuencia, el fondo no puede invertir más del 15% del activo en instrumentos emitidos por emisores extranjeros ni más del 15% de sus activos en títulos denominados en monedas distintas al peso chileno o unidad de fomento, pudiendo cubrir posibles exposiciones al tipo de cambio a través de derivados. Adicionalmente, se debe mantener invertidos al menos un 90% de sus activos en valores con clasificación "Grado de Inversión". La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 85% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
  - Títulos emitidos o garantizados hasta su extinción por el Estado o Banco Central de Chile.
  - Letras de crédito emitidas por bancos en instituciones financieras nacionales.
  - Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio emitidos por emisores locales registrados en la CMF.
  - Títulos de deuda de securitización correspondientes a patrimonios separados por hasta un 25% del activo del fondo.
  - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.
  - Cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales y extranjeros que inviertan en activos cuyo objeto sea invertir principalmente en instrumentos de renta fija por hasta un 10% del activo del fondo.
  - Pagarés u otros títulos de deuda de emisores nacionales cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que cuenten con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos por hasta un 5% del activo del fondo.
  - Facturas inscritas en la Bolsa de Productos por hasta un 10% del activo del fondo.
- Invertir no más de un 15% de activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
  - Bonos emitidos por emisores extranjeros ya sea bancos, gobiernos o empresas.
  - Títulos de créditos, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción denominados en monedas distintas al peso chileno o la unidad de fomento.
  - Bonos y efectos de comercio, emitidos por emisores nacionales y extranjeras, denominados en monedas distintas al peso chileno o a la unidad de fomento, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero.
  - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras extranjeras o garantizadas por éstas, denominadas en monedas distintas al peso chileno o la unidad de fomento.
  - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF por hasta un 5% del activo del fondo.

## Cartera de inversiones

En cuanto a los activos del **Moneda Deuda Chile FI**, la inversión se ha orientado a bonos de empresas y a títulos de la Tesorería General de la República de Chile en UF, los que, al cierre de marzo de 2023, alcanzaron una importancia relativa de un 41,33% y 22,64%, respectivamente. Un 96,09% del activo del fondo se encuentra invertido en instrumentos acordes al objetivo del fondo. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1.

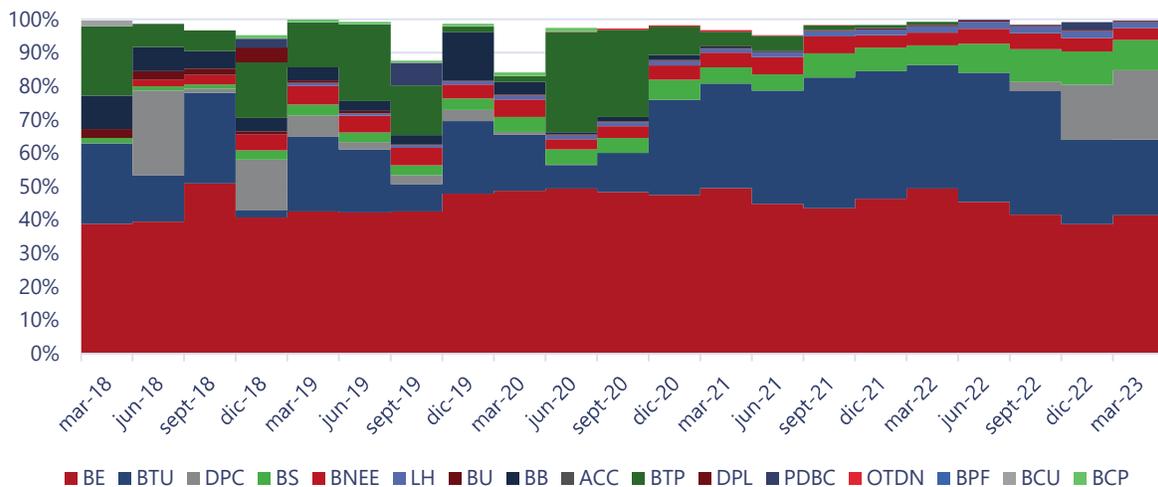


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

## Patrimonio administrado

**Moneda Deuda Chile FI** cuenta con cinco series vigentes y al cierre de junio de 2023 contaba con 32 partícipes de manera combinada entre sus series. El máximo de aportantes en los últimos 24 meses ha sido de 34 en julio de 2021.

Al cierre de junio de 2023, el fondo presentaba un tamaño de \$117.116 millones, donde la serie A representa el 47,66% de éste. En los últimos dos años, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de \$115.357 millones, teniendo su *peak* en julio de 2021. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio de **Moneda Deuda Chile FI** y sus respectivos partícipes.

## Desempeño histórico del fondo

**Moneda Deuda Chile FI** inició sus operaciones el 24 de agosto de 2015. Analizando la variación del valor cuota que considera el efecto de las remuneraciones, pero no considera reparto de dividendos, es posible observar que en los últimos 24 meses, en promedio, la serie A varió un 0,61%, la serie AE un 0,62%, la serie E un 0,64% y la serie I un 0,63%. La variación del valor cuota en los últimos años puede observarse en la Ilustración 3. Adicionalmente, la Tabla 3 presenta las variaciones del valor cuota para cada serie.

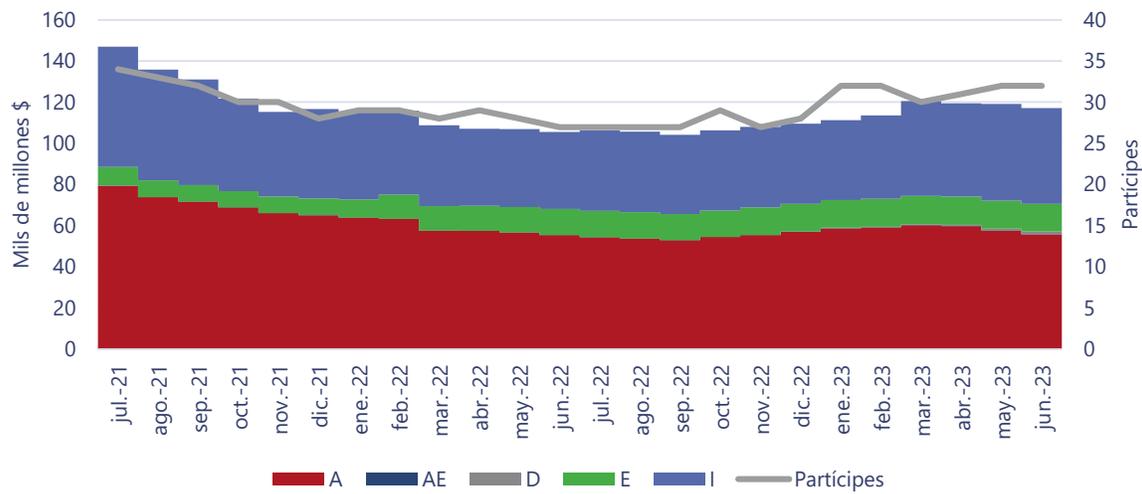


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y participes por serie



Ilustración 3: Evolución del valor cuota en base 100

Tabla 3: Variación del valor cuota mensual y anual a junio de 2023

	Variación de las series (base valor cuota)							
	Mensual							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Variación (24 meses)
A	-1,44%	-0,52%	-0,01%	0,61%	-0,04%	1,35%	0,61%	2,20
AE	-1,43%	-0,51%	0,00%	0,62%	0,02%	1,35%	0,62%	2,16
D	-1,47%	-0,56%	-0,04%	--	-0,25%	--	--	--
E	-1,41%	-0,49%	0,02%	0,53%	0,14%	1,35%	0,64%	2,10
I	-1,42%	-0,50%	0,01%	0,52%	0,08%	1,35%	0,63%	2,13

	Anualizado							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Variación (24 meses)
<b>A</b>	-15,92%	-6,11%	-0,08%	7,52%	-0,08%	4,68%	7,63%	0,61
<b>AE</b>	-15,83%	-6,00%	0,03%	7,64%	0,03%	4,68%	7,76%	0,60
<b>D</b>	-16,27%	-6,50%	-0,50%	--	-2,94%	--	--	--
<b>APV</b>	-15,62%	-5,77%	0,28%	6,54%	0,28%	4,68%	8,02%	0,58
<b>B</b>	-15,72%	-5,89%	0,16%	6,41%	0,16%	4,68%	7,89%	0,59

## Aportantes

Al cierre de marzo de 2022, **Moneda Deuda Chile FI** contaba con 30 aportantes de manera combinada entre sus series. Un 74,55% del fondo corresponde a Moneda Corredores de Bolsa Limitada. La Tabla 4 presenta los principales aportantes del fondo.

Tabla 4: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	74,55%
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	9,75%
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	5,01%
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	4,33%
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	3,69%
Consortio Corredores de Bolsa S.A.	0,85%
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	0,55%
Santander Corredores de Bolsa Limitada	0,41%
BCI Corredores de Bolsa S.A.	0,38%
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	0,20%
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	0,16%
Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	0,09%

## Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Deuda Chile FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMDCHA, CFIMDCHAE, CFIMDCHD, CFIMDCHE y CFIMDCHI para las series A, AE, D, E e I, respectivamente, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *market maker* con Consortio Corredores de Bolsa

S.A. De acuerdo con la Bolsa de Comercio, durante el 2023<sup>3</sup>, se han transado \$919 millones de la serie A, \$593 millones de la serie D, y \$3.401 millones de la serie I.

## Liquidez del fondo

El reglamento interno de **Moneda Deuda Chile FI** establece que al menos un 1% de sus activos invertidos en activos de alta liquidez con el objetivo de aprovechar las oportunidades de inversión, hacer frente al pago de rescates de cuotas, solventar gastos establecidos en el reglamento interno y pagar la remuneración de la administradora.

Los activos de alta liquidez corresponden a las cantidades que se mantengan en caja y bancos, además de aquellos instrumentos de deuda con vencimiento inferior a un año y cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y depósitos a plazos a menos de un año.

Al cierre de marzo de 2023, el fondo mantenía un 24,71% de sus activos en caja, instrumentos de deuda con vencimiento inferior a un año y depósitos a plazos a menos de un año, cumpliendo así el límite planteado.

## Política de endeudamiento

El reglamento interno de **Moneda Deuda Chile FI** señala que la administradora puede obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del fondo mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales con el objeto de complementar la liquidez del fondo y/o aprovechar oportunidades de inversión. El total de los pasivos no puede exceder un 20% del patrimonio del fondo. Por otro lado, los pasivos más gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no puede exceder del 50% de su patrimonio. Al cierre de marzo de 2023 el fondo no presenta endeudamiento.

## Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. Al cierre de marzo de 2023, el total de gastos del fondo representaron un 0,01% del activo del fondo. En 2022, el indicador alcanzó el 0,04%. El detalle de los gastos en los que ha incurrido el fondo se presenta en la Tabla 5.

---

<sup>3</sup> Fecha de consulta: 10 de julio de 2023.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	mar-23
Auditoría	3.246	3.904	3.505	3.566	3.624	880
Clasificadoras de riesgos	2.280	2.572	2.583	2.846	3.073	304
Gastos operacionales	409	1.191	1.702	1.953	1.651	420
Publicaciones	477	279	362	650	730	243
Honorarios profesionales	4.780		61	15.133	14.804	6.057
Impuestos varios	64.168	41.797	70.779	36.458	25.204	8.314
Abogado				106	19	
Gastos regulador	409	208	92	439		
Honorarios Market Maker	7.738	8.970	12.036			
Gastos Legales			775			
<b>Total</b>	<b>83.507</b>	<b>58.921</b>	<b>91.895</b>	<b>61.151</b>	<b>49.105</b>	<b>16.218</b>
Gastos sobre activo	<b>0,03%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,01%</b>

## Comisión de administración

El reglamento interno de **Moneda Deuda Chile FI** contempla una remuneración fija mensual, IVA incluido, equivalente a la doceava parte del producto resultante de multiplicar un porcentaje determinado y el valor promedio de los activos netos asociado con cada una de las series. El detalle de las respectivas remuneraciones para cada serie se encuentra en la Tabla 6. Al cierre de marzo de 2023, la remuneración de la administradora ascendió a \$166 millones; mientras que en el 2022 fue de \$639 millones.

Tabla 6: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija (IVA incluido)
A	0,7140%
AE	0,6000% (Exenta)
I	0,4760%
IE	0,4000% (Exenta)
D	1,1305%
DE	0,9500% (Exenta)
E	0,3570%
EE	0,3000% (Exenta)

## Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

- ii. Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso.

A la fecha no se presentan excesos de inversión.

## Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y del *portfolio managers*. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

Para los instrumentos de renta fija local se trabaja con, *RiskAmerica*. En el caso de la renta fija internacional, la valorización es según la información entregada por Markit. Para instrumentos chilenos listados, se valorizan mediante los precios recibidos directamente de la bolsa de comercio de Santiago (BCS), Bolsa Electrónica (BE) y proveedores de precios para instrumentos internacionales como Bloomberg. En el caso de fondos mutuos y de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por el regulador chileno, Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

## Manejo conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una

distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se informará al Directorio los hechos y las medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*